



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Degnis Lucia Benavidez González
Demandado	E.S.E Hospital La Misericordia de Nechí
Radicado	05154 31 12 001 2018 00126 00
Asunto	Niega decreto de prueba

Por haber fenecido la oportunidad procesal para la solicitud y decreto de pruebas en este trámite, no se accede al decreto de la prueba solicitada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ